



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE AGOSTO DE 2023

No. 1161

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la elaboración e integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024 4

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer a los prestadores del servicio de transporte de pasajeros público en ciclotaxis en el Centro Histórico de la Ciudad de México, el procedimiento para llevar a cabo el trámite denominado “Expedición de permiso, alta de placas y tarjeta de circulación” 19

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se deja sin efectos, por los motivos que se indican, la suspensión temporal en el ejercicio de la Función Notarial del Licenciado Pedro Porcayo Vergara, como titular de la Notaría 93 de la Ciudad de México 22

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales para la presentación y atención de la protesta ciudadana 23

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la supresión del Sistema de Datos Personales “Fundadores, patronos, contratantes, personales, donantes, beneficiarios y liquidadores de las instituciones de asistencia privada constituidas” 31

Sistema de Aguas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar el histórico de sus Acuerdos de creación, modificación y supresión de los Sistemas de Datos Personales 33

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Organismo Regulador de Transporte

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la reforma a la fracción II del artículo 19 de su Reglamento del Consejo Directivo 35
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-TRANSP-ORT-23-3DB1004A 37

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, a través del cual se da a conocer la entrega de apoyo por única ocasión, para cubrir el gasto durante tres meses, para pago de renta de las personas que sus viviendas resultaron afectadas por flamazo y liberación de una onda expansiva por acumulación de gas, en la colonia Punta de Cehuayo 38

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social “Celebración de festividades especiales” para el ejercicio 2022 39
- ◆ Aviso para dar a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Acceso a una educación media superior digna” para el ejercicio 2023 40

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los programas sociales 2022 48

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la primera modificación a las Reglas de operación del programa social “Estancias infantiles-Tlalpan” 50

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Licitación Pública Nacional número 30001066-006-2023.- Convocatoria 06.- Contratación del servicio de cursos de capacitación denominados: “Curso recurrente de simulador en equipo Bell 206 series”, “Curso recurrente de simulador en equipo AS 350 B3” y “Curso recurrente de simulador en equipo Bell 407” 51
- ♦ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001133-024-23 a 30001133-027-23.- Convocatoria N°. 007/23.- Contratación de obra pública y servicios relacionados con las misma en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo la rehabilitación de parques lineales y de bolsillo, mantenimiento y rehabilitación de red de drenaje, así como la supervisión externa para los trabajos de rehabilitación de deportivos 53
- ♦ **Alcaldía en Milpa Alta.-** Licitación Pública Nacional número 30001027 002 2023.- Convocatoria AMA/002/2023.- Adquisición de apoyos alimentarios 57

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Desarrollo de Vivienda Popular, A.C. 58
- ♦ **Aviso** 59



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024

Evaluación Interna 2023

Programas Sociales de la Ciudad de México

Programa Social

“Juntos por la Familia”



I. INTRODUCCIÓN

El Programa Social “Juntos por la Familia” tiene como antecedente inmediato los programas sociales Hogar Digno y En Comunidad la Familia es Primero, cuyas finalidades resultaban afines, los cuales se unifican para focalizar de mejor manera a la población beneficiaria, hacer más efectivos los apoyos entregados y mejorar la ejecución, evaluación y resultados del programa social.

Durante la Sexta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada el 03 de junio de 2022, se aprobó el Programa Juntos por la Familia mediante Acuerdo: COPLADE/SE/VI/09/2022.

Se publican las Reglas de Operación del Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 4 de agosto de 2022.

Se publica la Convocatoria del Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 31 de agosto de 2022.

La recepción de documentos se llevó a cabo los días 22, 23, 24, 25, y 26 de agosto, en un horario de 10:00 am a 16:00 pm, en la Pérgola del Foro Cultural. La entrega de las 2 ministraciones se efectuó los meses de septiembre y diciembre, dándose con esta fecha término al Programa.

I. OBJETIVOS

Contribuir al ejercicio efectivo del Derecho a una Vida Digna en las familias con situación de pobreza, a través de transferencias monetarias de habitantes de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras, con preponderancia en aquellas con domicilio en alguna de las colonias con Índice de Desarrollo Social muy bajo y bajo (EVALUA). Los impactos que se deseaban obtener fue contribuir a las familias en situación de pobreza y atenuar las carencias que padecen las familias habitantes de las colonias priorizadas; cuyos resultados e impacto se podrán medir en los informes correspondientes que emita el Consejo Nacional para la Evaluación del Desarrollo Social (CONEVAL) para la Demarcación de La Magdalena Contreras

Fortalecer las posibilidades de las familias beneficiarias para proveerse insumos indispensables para su sano desarrollo. Entregar los apoyos a la totalidad de las personas beneficiarias que integren el padrón.

Coadyuvar en situaciones de marginación y/o pobreza para subsanar las insuficiencias habituales que padece la población, y que le impiden acceder a una vida digna.

En el largo plazo se espera contribuir en una mejora integral del desarrollo de las personas y las familias beneficiarias que sirva para que alcancen los objetivos personales y colectivos que se propongan, así como la disminución de la desigualdad y la exclusión social.

II. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL

Con la aprobación por parte del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, el 03 de junio de 2022, se da inicio al Programa “Juntos por la Familia”, el cual, como se ha dicho anteriormente busca fortalecer a las familias con menos recursos y poder dar una vida digna. Se publica la Convocatoria al Programa el 31 de agosto de 2022.

Posteriormente, los días 22, 23, 24, 25, y 26 de agosto, se recibieron los documentos, En la Pérgola del Foro Cultural Contreras, contando con una gran afluencia de aspirantes, dando atención y orientación a todos aquellos que cumplieron con los requerimientos de la Convocatoria.

Después de un detallado trabajo de análisis de la información y documentos declarada y entregada por los aspirantes, se realizó la selección de las familias que se beneficiaran con el programa, siendo las siguientes colonias las que mayor apoyo recibieron:

COLONIA O PUEBLO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
San Nicolás Totolapan	640
San Bernabé Ocoatepec	291
El Ocotlal	275
Las Cruces	239
Lomas de San Bernabé	205
El Rosal	175
La Carbonera	171
El Ermitaño	168
Pueblo Nuevo Alto	163

Estas colonias son de las que muestran un mayor rezago en Desarrollo Social, con lo que se cumple con la finalidad de este Programa.

Las ministraciones se entregaron en los meses de septiembre y diciembre de 2022, mediante llamadas telefónicas a las familias seleccionadas, dándoles fecha, lugar y hora en la que se procedería a la entrega de las respectivas ministraciones. Con esto se dio por finalizado el Programa logrando un 99.5% en la entrega de los apoyos y la entrega de \$31,308,000.00 pesos.

IV. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

a) Información de Referencia.

Nombre del programa social.

Juntos por la Familia.

Unidades responsables.

Alcaldía La Magdalena Contreras. Dirección General de Desarrollo Social. (Supervisión y Evaluación) Coordinación de Desarrollo Social. (Ejecución), Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento. (Control y Seguimiento).

Año de inicio del programa.

2022

Antecedentes del programa social.

El presente Programa Social tiene como antecedente inmediato los programas sociales Hogar Digno y En Comunidad la Familia es Primero, cuyas finalidades resultaban afines, los cuales se unifican para focalizar de mejor manera a la población beneficiaria, hacer más efectivos los apoyos entregados y mejorar la ejecución, evaluación y resultados del programa social. Para el Ejercicio Fiscal 2022 se prevé aumentar las metas físicas y del presupuesto respecto a lo ejercido en el periodo anterior.

Problema Social Atendido por el Programa Social o problema público. El problema social que atiende el programa es la desigualdad y exclusión social que padecen las personas integrantes de familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social en mayor medida las que habitan en colonias con Índice de Desarrollo Social muy bajo y bajo (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México - EVALUA).

La pobreza como resultado de condiciones socioeconómicas de índole nacional tiene múltiples efectos adversos los cuales se manifiestan en seis tipos de dimensiones (De acuerdo con la Metodología del Consejo Nacional para la Evaluación del Desarrollo Social - CONEVAL) y provoca o exacerba condiciones de desigualdad y exclusión.

Los efectos de estas condiciones impiden el sano desarrollo de las personas que las padecen, siendo afectados todos los ámbitos en los que participan, educativos, laborales, culturales, comunitarios, entre otros; en el mismo sentido perjudican los entornos familiares y sociales en los que se desenvuelven.

La desigualdad y exclusión social impiden el ejercicio efectivo del Derecho a una vida digna, al promover escenarios adversos que afectan a las personas que los padecen y a sus familias, en los diversos espacios en que participan.

La Población potencial para el Programa Social la componen las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social que se integren en familias que primordialmente habiten en colonias con Índice de Desarrollo Social muy bajo y bajo (EVALUA) de la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

De acuerdo con los datos de la Medición de Pobreza, Indicadores de Pobreza por Municipio 2010-2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras, habita una población total de 241,690 personas, las cuales se integran en 66,216 familias; en este sentido y con los datos del Anexo Estadístico de Pobreza a Nivel Municipio 2020, se reporta que en la Demarcación Territorial de la Magdalena Contreras el 42.5% de las personas padece situación de pobreza, por lo que se estima la población potencial en 28,142 familias con esas mismas condiciones, si comparamos los datos del 2020 con los reportados para el 2015, podemos observar que ha aumentado de forma considerable la población en situación de pobreza, al pasar del 32.6% en 2015 al 42.5% en 2020.

Esta cifra es muy alarmante, ya que nos indica que las políticas sociales no han logrado permear de forma efectiva en la situación de pobreza de los habitantes de la demarcación.

El Estado a través de sus diversas instancias facultadas para ello, tiene la responsabilidad y la encomienda de atender las problemáticas sociales que aquejan a los grupos con mayores carencias, promover la inclusión y la equidad para mejorar las oportunidades de desarrollo individual y social de todas las personas, en ese sentido se propone brindar a las personas con alto grado de vulnerabilidad, un apoyo monetario con el fin de reducir las brechas de desigualdad que los aquejan.

Objetivos.

Contribuir al ejercicio efectivo del Derecho a una Vida Digna en las familias con situación de pobreza, a través de transferencias monetarias de habitantes de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras, con preponderancia en aquellas con domicilio en alguna de las colonias con Índice de Desarrollo Social muy bajo y bajo (EVALUA).

Los impactos que se esperan obtener es contribuir a las familias en situación de pobreza y atenuar las carencias que padecen las familias habitantes de las colonias priorizadas; cuyos resultados e impacto se podrán medir en los informes correspondientes que emita el Consejo Nacional para la Evaluación del Desarrollo Social (CONEVAL) para la Demarcación de La Magdalena Contreras.

Fortalecer las posibilidades de las familias beneficiarias para proveerse insumos indispensables para su sano desarrollo.

Entregar los apoyos a la totalidad de las personas beneficiarias que integren el padrón.

Los Objetivos y acciones específicas buscan en el corto plazo coadyuvar en situaciones de marginación y/o pobreza para subsanar las insuficiencias habituales que padece la población, y que le impiden acceder a una vida digna. En el largo plazo se espera contribuir en una mejora integral del desarrollo de las personas y las familias beneficiarias que sirva para que alcancen los objetivos personales y colectivos que se propongan, así como la disminución de la desigualdad y la exclusión social.

Descripción de las estrategias.

Mediante transferencias monetarias que contribuyan a reducir las condiciones de exclusión social y marginación, producto de la pobreza que padecen los grupos atendidos.

Padrón de beneficiarios.

Se darán a conocer los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las interesadas puedan acceder al disfrute de los beneficios del presente Programa Social, mediante convocatoria que se hará a través de los siguientes medios:

1. Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
2. Redes sociales oficiales de la Alcaldía.
3. Sitio web: <https://mcontreras.gob.mx>
4. Sistema de Información de Bienestar Social de la Ciudad de México. La publicación de la Convocatoria no excederá el primer mes después de aprobadas las presentes Reglas de Operación.

Se difundirá también mediante posters en los edificios públicos pertenecientes a la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Los interesados podrán solicitar información a la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; dirigiéndose a la Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales ubicada en Álvaro Obregón, Colonia Barranca Seca, C.P. 10830 Tel. 5449 6177, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

- b) Información presupuestal.

Clave presupuestaria.

PROGRAMA	CENTRO GESTOR	AREA FUNCIONAL	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	IMPORTE
Juntos por la Familia	02CD10	271244	111120	44121177	31,500,000.00

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2022 por capítulo de gasto.

Capítulo de gasto	2022
4000	\$31,500,000.00

Descripción detallada del presupuesto 2022.

Tipo de apoyo	Periodicidad	1ra ministración	2da ministración	Apoyo máximo por beneficiaria (o)	Presupuesto total anual
Transferencia monetaria	2 ministraciones 1ra \$3,000.00 pesos 2da de \$4,000.00 pesos.	Septiembre	Diciembre	\$7,000.00	\$31,500,000.00 (Treinta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

c) Análisis e indicadores.

Tal como lo indica la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación. La presentación de los indicadores en las Reglas de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente Matriz de Indicadores:

Indicador de Fin.

Nombre del indicador. Porcentaje población de objetivo con posibilidad de adquirir insumos para su consumo.

Descripción.

Método de cálculo. En el numeral 5.1 de la Reglas de Operación Definición de poblaciones objetivo y beneficiarias, se estima que la población potencial es de 28,142 familias en situación de pobreza habitantes de la demarcación territorial de La Magdalena Contreras (ENIGH INEGI 2020).

En el numeral 6 de las Reglas de Operación, Metas Físicas 6.1 La meta es beneficiar hasta 4,500 familias con una cobertura del 16% de la población objetivo

$$\frac{\text{Población Objetivo } 28,142 \text{ familias}}{\text{}} = \frac{\text{}}{\text{}} = 15.99\%$$

Metas Físicas. 4,500 beneficiarios

Frecuencia de medición. Anual, al terminar la vigencia del Programa Social

Sentido de indicador. Eficacia

Línea base. Año de línea base, No se establece una línea base ya que es un programa de nueva creación, se establecerán para los ejercicios fiscales siguientes 2023 y 2024

Año de línea base. 2023

Indicador de propósito.

Nombre del indicador. Porcentaje de beneficiarios integrados al programa.

Descripción.

Método de cálculo.

$$\frac{\text{Población Integrada al Programa } 4,481 \text{ beneficiarios}}{\text{}} = \frac{\text{}}{\text{}} = 99.5\%+$$

$$\text{Metas Físicas} = \frac{\text{}}{4,500 \text{ beneficiarios}}$$

Frecuencia de medición. Anual, al terminar la vigencia del Programa Social.

Sentido del indicador. Eficacia.

Línea base. Año de línea base, No se establece una línea base ya que es un programa de nueva creación, se establecerán para los ejercicios fiscales siguientes 2023 y 2024.

Año de línea. 2023.

Metas físicas.

La población objetivo se estima en hasta 4500 personas beneficiarias de la población objetivo.

Bienes y/o servicios.

Apoyo económico

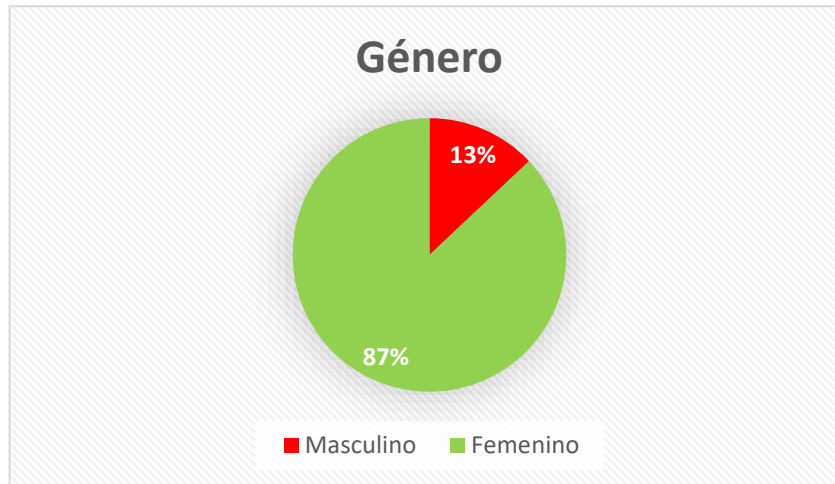
Montos entregados.

AÑO	BENEFICIARIOS	NUMERO DE MINISTRACIONES	IMPORTE UNITARIO POR BENEFICIARIOS	IMPORTE TOTAL POR BENEFICIARIO
2022	4433	2	\$3,000.00 \$4,000.00	\$7,000.00

AÑO	BENEFICIARIOS	NUMERO DE MINISTRACIONES	IMPORTE UNITARIO POR BENEFICIARIOS	IMPORTE TOTAL POR BENEFICIARIO
2022	48	1	\$3,000.00	\$3,000.00

Análisis de cobertura. Durante el ejercicio fiscal 2022 se logró una cobertura del 100% de beneficiarios.

a) Distribución por género.



b) Distribución por tipo de beneficiario. Se encuentran 4500 beneficiarios directos.

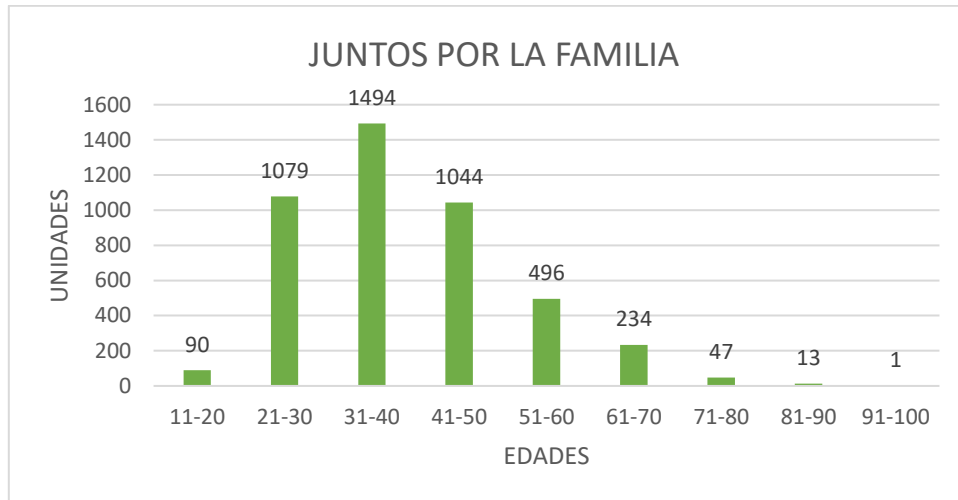
c) Distribución territorial, alcaldía y colonia.

COLONIAS	BENEFICIARIOS
LOMAS DE SAN BERNABE (AMPL)	57
POTRERILLO (AMPL)	43
ATACAXCO	29
BARRANCA SECA	103
LAS CALLES (BARR)	12
SAN FRANCISCO (BARR)	38
BARROS SIERRA	70
CAPULINES	1
CAZULCO (BARR)	25
CUAUHTEMOC	102
EL ERMITAÑO	168
EL GAVILLERO	8
EL MAESTRO	1
EL OCOTAL	274
EL ROSAL	175
EL TANQUE	147
EL TORO	59
HEROES DE PADIERNA	55
HUAYATLA	91

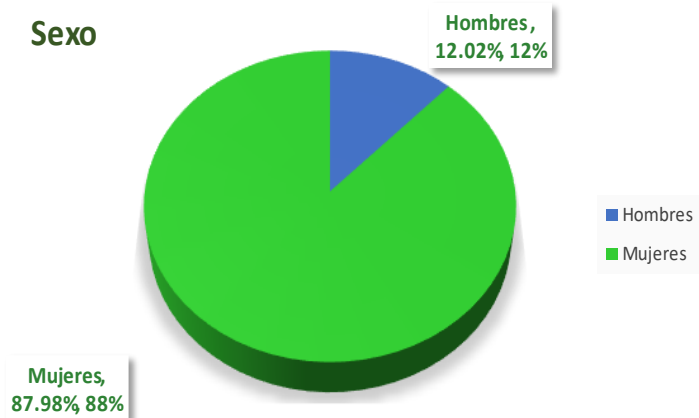


IXTLAHUALTONGO	90
LA CARBONERA	171
LA CONCEPCION	50
LA CRUZ	137
LA GUADALUPE	36
LA MAGDALENA	110
LA MALINCHE	101
LAS CRUCES	239
LAS HUERTAS	8
LAS PALMAS	40
LOMAS SAN BERNABE	205
LOMAS QUEBRADAS	39
LOS PADRES	106
PLAZUELA DEL PEDREGAL	4
POTRERILLO	72
PUEBLO NUEVO ALTO	163
PUEBLO NUEVO BAJO	57
PUEBLO DE SAN NICOLAS	1
SAN BARTOLO	64
SAN BERNABE OCOTEPEC	291
SAN FRANCISCO	66
SAN JERONIMO ACULCO	42
SAN JERONIMO LIDICE	21
SAN NICOLAS	417
SANTA TERESA	51
SUBESTACION	21
TIERRA COLORADA	154
TIERRA UNIDA	107
UNIDAD INDEPENDENCIA	33
VISTA HERMOSA	68

d) Distribución por grupos de edad.

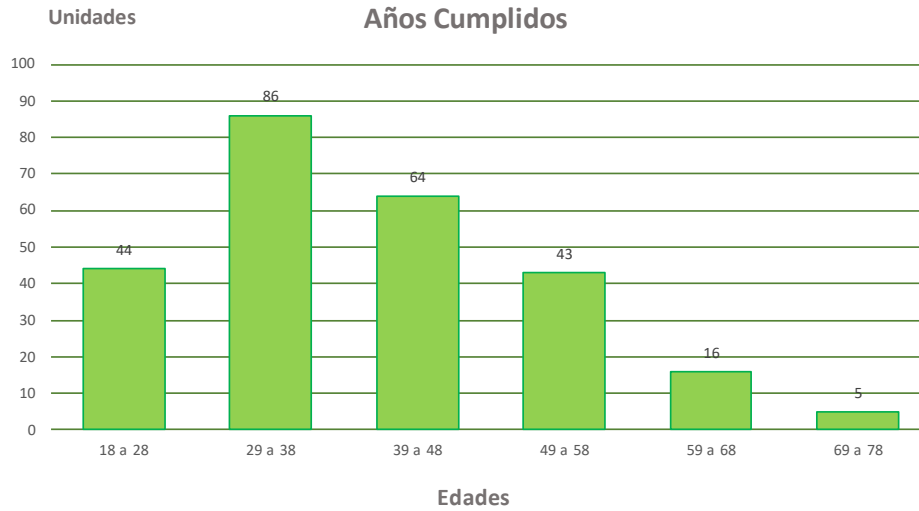


MODULO DE SATISFACCION DE LAS PERSONAS BENEFICIARIOS Y/O USUARIOS.
 Se realizo un cuestionario de satisfacción sobre el Programa Social, obteniendo los siguientes resultados:



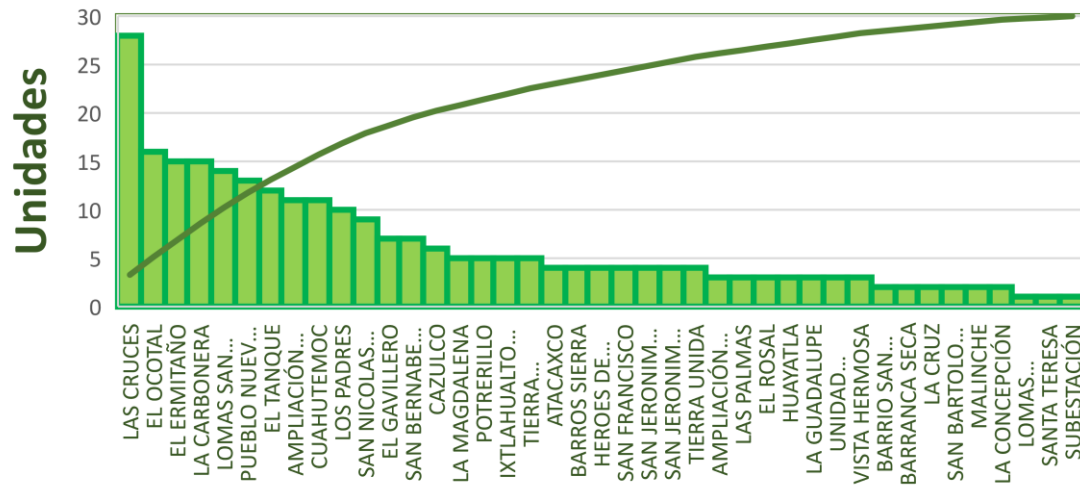


Edades



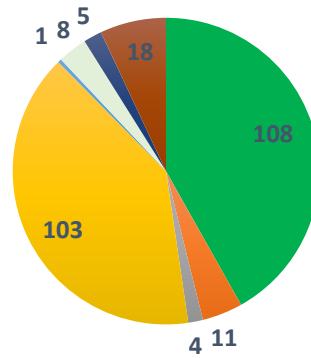
Unidad Territorial

Colonias



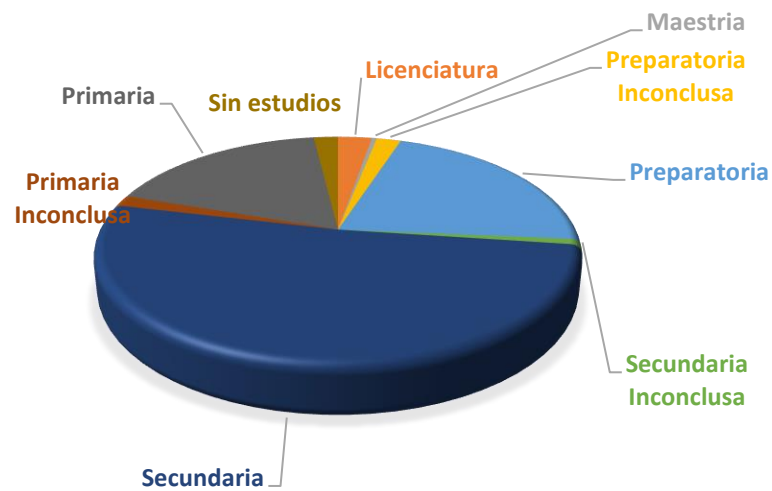


Ocupación



■ Empleado/a	■ Desempleado/a	■ Estudiante
■ Hogar	■ N/A	■ Negocio propio o familiar
■ Retirado/a	■ Trabajador/a independiente	

Nivel escolar





Interés por ser beneficiario del programa



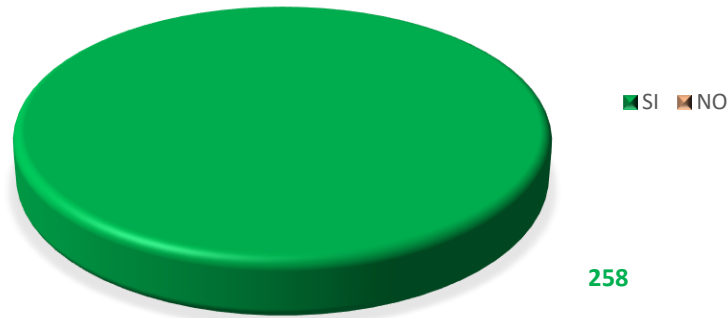
Como fue su proceso de inscripción al programa social

¿Su proceso de inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente?

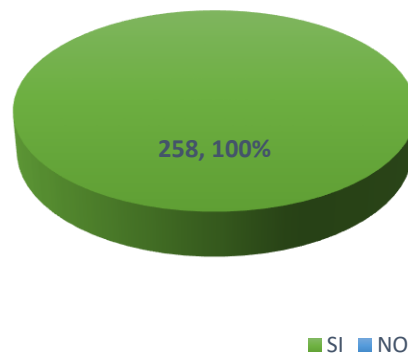


Trato del personal

¿El trato del personal encargado de operar el programa fue amable y respetuoso?

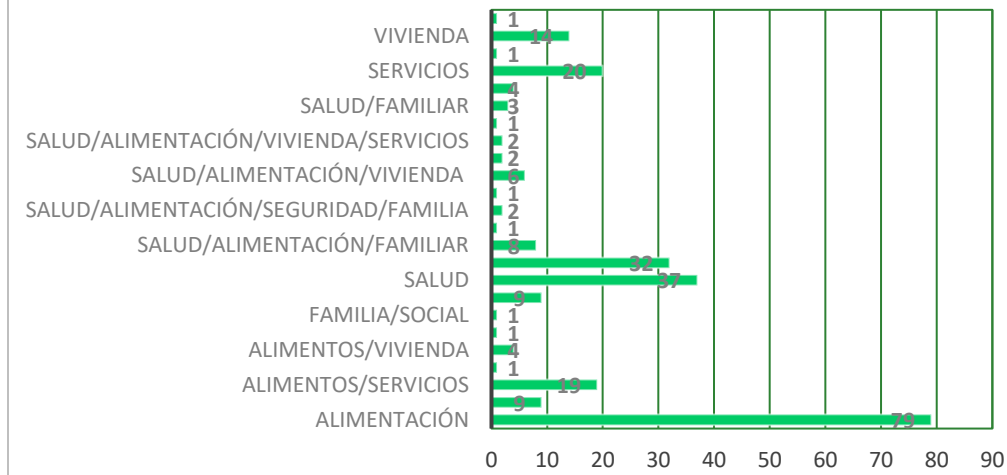


¿Usted solventó una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que otorga el programa?

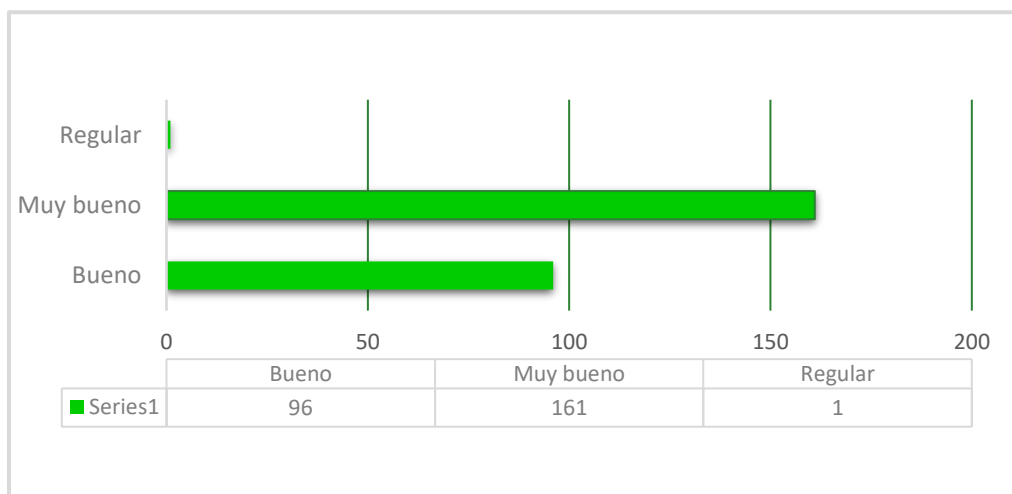




¿En que contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?

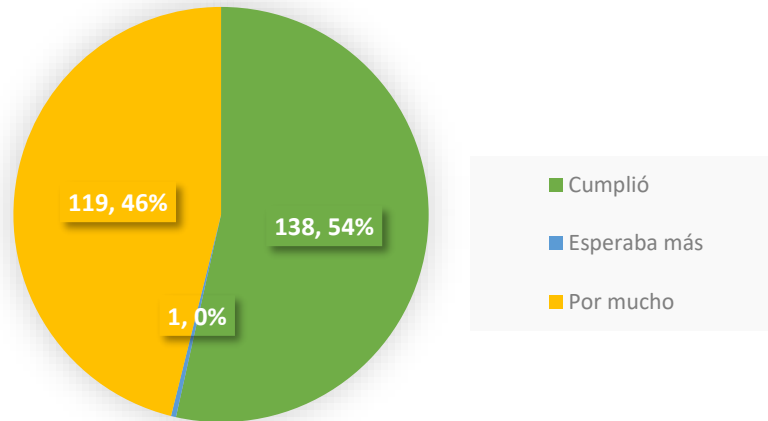


161 beneficiarias calificaron al programa social como muy bueno.

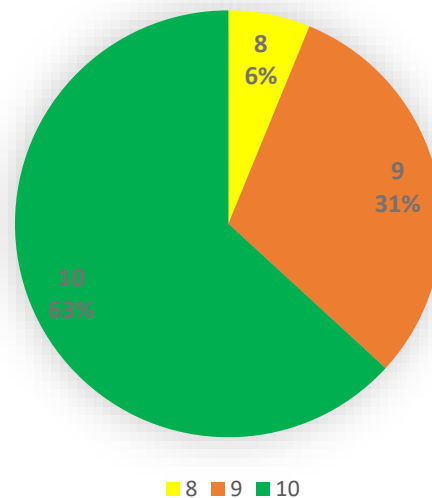


De los datos obtenidos el 54% de los beneficiarios dicen que el programa social cumplió con sus expectativas.

¿El programa cumplió con sus expectativas previas a pertenecer al mismo?

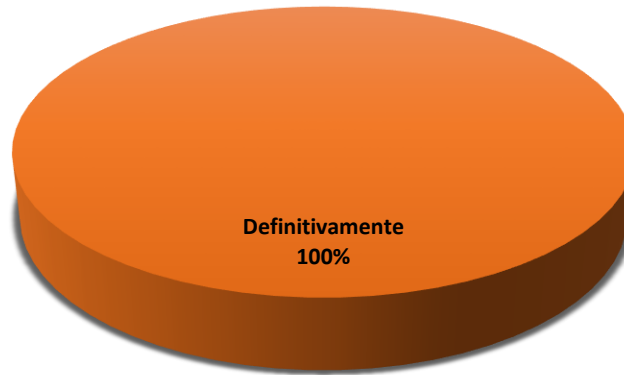


Del 1 al 10 ¿Qué valoración le da al programa?





¿Recomendaría el Programa Social?



■ Definitivamente



Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

categorias	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad Responsable del Cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación.	Indicadores de resultado del Programa Social.	Actualización de su medición de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y EVALÚA.	Coordinación de Desarrollo Social.	Durante la elaboración de las Reglas de Operación del Programa Social.	Reglas de Operación del Programa Social para el ejercicio fiscal 2022.
2. Operación Producción y entrega de bienes y servicios.	Capacitación del personal que participa en la operación del Programa Social.	Difundir las reglas de operación del Programa Social, implementar la capacitación institucional.	Coordinación de Desarrollo Social.	Previo al inicio de la operación del Programa Social.	Capacitación al personal.
3. Coberturas, metas, montos y/o presupuesto.	Metas físicas del Programa Social.	Aplicación de las metas físicas del Programa Social.	Coordinación de Desarrollo Social.	Durante la operación del Programa Social.	Metas físicas de las Reglas de Operación del Programa Social.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.	Información y publicación de los resultados de la convocatoria.	Reducción del tiempo de contestación a los solicitantes.	Coordinación de Desarrollo Social.	Durante la operación del Programa Social.	Publicación del padrón de beneficiarios del Programa Social.



5. Satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarias.	Tiempo de respuesta de las solicitudes.	Reducción del tiempo de contestación a los solicitantes.	Coordinación de Desarrollo Social.	Durante la operación del Programa Social.	Operación del Programa Social.
6. Resultados del programa.	Contribuir al ejercicio efectivo del Derecho a una vida digna en las familias con situación de pobreza.	Contribuir a las familias en situación de pobreza y atenuar las carencias que padecen las familias.	Dirección General de Desarrollo Social.	Durante la operación del Programa Social.	Operación del Programa Social.



— ALCALDÍA —
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)